

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7887 CIUDAD REAL

Doña Esther Márquez Mejías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 4 Ciudad Real, por el presente, anuncio:

1.º Que en la sección primera del concurso 397/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 20 de enero de 2015 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la mercantil BETAMAN INMOBILIARIA, S.L.U., con CIF: B-13.273.958, con domicilio en calle Virgen de Gracia, n.º 10, de Manzanares.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor y la apertura de la fase de liquidación.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente, Letrado D. Luis Miguel Sánchez Jaramillo, con domicilio en calle Obispo Hervás, 2, p 2, entreplanta, de Ciudad Real y correo electrónico lumisanja@icacr.es, direcciones ambas para que los acreedores puedan efectuar la comunicación de créditos.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 21 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150002567-1